



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Municipio de Mérida, Yucatán

Tipo de ordenamiento:	Reglamento
Nombre de la regulación:	REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS, PRIVADOS Y TEMPORALES DE VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA
Fecha de expedición:	D.O.E.Y. 28/03/2003 Última reforma: G.M. 31/01/2017
Dependencia:	Dirección de Gobernación
Autoridad de que emite:	H. Ayuntamiento de Mérida Yucatán, a través de la Dirección de Gobernación.
Autoridad o Autoridades que la aplican:	
Al Presidente Municipal, Titular de la Dirección de Gobernación, Encargado del Área de Transporte de Pasajeros del Municipio, Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano, Titular de la Dirección de Finanzas y Tesorería, A los demás servidores públicos que se indiquen en los ordenamientos legales aplicables	
Objeto de la regulación:	Regular las actividades relacionadas con la recepción, guarda, protección y devolución en su caso, de vehículos en lugares públicos o privados que se destinen parcial o totalmente al funcionamiento de estacionamientos en el Municipio
Sujetos Regulados:	Sector Público
Materias Reguladas:	Estacionamientos
Sectores Regulados:	Negocios

Índice de regulación:

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES	DE VEHÍCULOS
CAPITULO II DE LA CLASIFICACION Y CARACTERISTICAS DE LOS ESTACIONAMIENTOS	CAPITULO VI DE LOS VEHÍCULOS ABANDONADOS EN ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS Y ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS TEMPORALES
CAPITULO III DEL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS	CAPITULO VII DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS
CAPITULO IV DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS Y GRATUITOS	CAPITULO VIII DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA
CAPITULO V DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTACIONAMIENTOS TEMPORALES	CAPITULO IX DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES
CAPITULO V-A DEL SERVICIO DE ACOMODADORES	CAPITULO X DE LOS RECURSOS TRANSITORIOS

Trámites y servicios relacionados con la regulación

Atención de quejas y solicitudes ciudadanas relativas al servicio de estacionamientos
<https://isla.merida.gob.mx/serviciosinternet/tramites/detalle/566>

Regula realización de visitas domiciliarias, inspecciones y/o verificaciones?

sí (X)

no ()

Artículo (s) que fundamenten el motivo de las visitas domiciliarias, inspecciones y/o verificaciones

Fracción XIV artículo 15.